



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 07 de Enero de 2021

DECRETO AFECTO N°: 36

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 4.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
- 5.- El Decreto Afecto N° 1879 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir las labores de inspector municipal.
- 2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o mientras sean necesarios sus servicios, Técnico, grado 12°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **FABIOLA MARGARITA URRRA ESPINACE**, R.U.T. [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/crc

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal (2)
- Copia digital Interesado (Fabiola.urra@parral.cl)
- Copia digital Finanzas (finanzas@parral.cl)
- Oficina de Partes